San Lorenzo, 10 de marzo de 2017.-

Señores:
TELECEL S.A
Avda. Zavalas Cué e/ Artillería - Fernando de la Mora.-
PRESENTE.

Me dirijo a Ustedes, en referencia al llamado a Contratacion Directa Nº 01/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL - PLAN FULL TIME (CONTRATO ABIERTO) - AD REFERÉNDUM, a fin de remitirles un original de la Adenda Nº 01 al contrato de referencia para su formalización; y una copia de la Resolución Nº 403/2017.-

A la vez solicitamos tengan a bien remitir la adenda firmada por vuestra empresa a más tardar para el martes 14 de marzo de 2017.-

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Damaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Yanina Martinez
10/03/17
RECIBIDO
RECEPCION P.A
TELECEL S.A.

RESOLUCION Nº 403.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Nº 01 AL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PLAN FULL TIME" PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ADJUDICADO A LA FIRMA "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (TELECEL S.A)".-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum D.G.A. Nº 025/2017 presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PLAN FULL TIME", por el cual solicita Adenda al contrato de referencia debido a un error involuntario asentado en el cuadro de adjudicación, específicamente en la Unidad de medida y la presentación.-

El memorándum D.O.C Nº 193 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la cual se solicita Resolución y Adenda al contrato correspondiente a la Contratación Directa Nº 01/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PLAN FULL TIME", y se remite memorándum emitido por el Comité de Evaluación así como la Nota DNCP/DNC Nº 3292/2017.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Autorizar la suscripción de Adenda Nº 01 al contrato celebrado con la firma "TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA (TELECEL S.A)", en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2017 "SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PLAN FULL TIME", conforme lo solicitado por el respectivo Comité de Evaluación.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente